



va la dotacion que en distribucion de dichos cargos le fuere  
 señalado; lo que considerara que no estava en la prioridad  
 de la municipalidad verificada en virtud a que en el punto  
 punto municipal para cubrir las atenciones del mismo  
 correspondientes al presente año, no se hallasen consignadas  
 mayores dotaciones que las que percivio por real cédula el referido  
 Mouro; así mismo manifestara a la Corporacion; que en  
 el caso que esta fuese habien admitir la decision que  
 de los referidos sus cargos hacia el Mouro, proponia a la  
 misma para que le remplace a Pedro Valero Obispo,  
 persona que lo considerava con la suficiente honradez, pro-  
 vidad y eficacia para el desempeño de las otras dichas  
 funciones, segun corresponde al dero de la municipalidad a  
 quien tiene el honor de dirigir la palabra, y cuyos cargos se  
 le podran conferir interinamente hasta que, en el prin-  
 cipal desempeño de la misma, acredite ser idoneo para el  
 ejercicio en propiedad; lo que hacia presente a sus  
 dignos compañeros para que prevengan lo que hubie-  
 sen por mas conveniente; esta Corporacion habiendo  
 discutido lo suficiente sobre dicho particular; acuerda

